

ACTA SESIÓN N° 741

En la ciudad de Santiago, a 23 de septiembre de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, quien participó mediante conexión telefónica, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 12 del D.S. N° 20/2009, que aprobó los Estatutos del Consejo para la Transparencia y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir el consejero don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas y el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1809-16 presentado por doña Sadi del Carmen Auad Naser en contra del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1887-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1904-16 presentado por don Cristián San Juan Fernández en contra de la Municipalidad de Punitaqui se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C1956-16 presentado por don Carlos Pérez Bravo en contra de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes con el voto disidente de la consejera doña Vivianne Blanlot Soza.
- e) El amparo C1960-16 presentado por don Juan Orlando Montenegro Salgado en contra de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) Los amparos C2390-16, C2391-16, C2404-16, C2405-16, C2406-16, C2407-16, C2408-16, C2409-16, C2410-16, C2411-16, C2412-16, C2413-16, C2637-16, C2638-16, C2639-16, C2640-16 y C2641-16 presentados por don Juan Díaz Soto en contra de Municipalidad de Los Ángeles se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1751-16 presentado por don Marcelo Reydet Saieh en contra de Servicio Nacional de Aduanas se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C2066-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2118-16 presentado por don Rodolfo Novakovic Cerda en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C2141-16 presentado por don Walter Quispe Medina en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1795-16 presentado por don Leonardo Segundo Romero Gonzalez en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- l) El amparo C1863-16 presentado por doña Claudia Mardones en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C1881-16 presentado por don Carlos Figueroa González en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C1758-16 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2043-16 presentado por don Iván Dragomir Ígor Santos en contra de la Superintendencia de Educación Escolar se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C1913-16 presentado por doña Andrea Vásquez Alfaro en contra de la Municipalidad de Calama.
- b) El amparo C1862-16 presentado por don Ricardo Muñoz Parra en contra de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Respecto a los amparos y reclamos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de



facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

3.- Varios.

a.- Observatorio Legislativo.

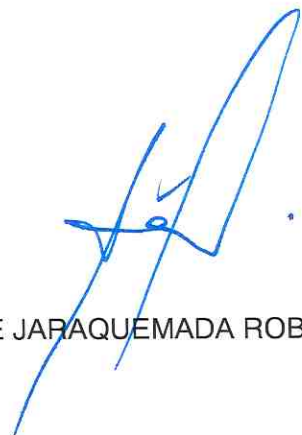
Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación, don Pablo Contreras Vasquez, acompañado del analista de dicha Unidad, don Eduardo Baeza Palacios, quienes presentan al Consejo Directivo la versión beta de la página web del Observatorio Legislativo del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZÑARTU



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt

